



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución N° 417/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Marcelo Alberto VALDEMOROS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó el examen de reválida por vencimiento de los trabajos prácticos de la materia Introducción a la Química, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que la mencionada Resolución que concedió prórroga, fue con posterioridad a la aprobación de la misma.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó convalidar la Resolución N° 417/87 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución N° 417/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de reválida de la asignatura



REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Introducción a la Química, al alumno Marcelo Alberto VALDEMOROS, Legajo N° 6-08436-2, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 459/2003

UTN
MEL
HB
MR

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento